MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1204/2014.-

Adj

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION D.G.O.C. N° 986 DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 34/2014 – "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS EN CORONEL OVIEDO Y ASUNCIÓN", PLURIANUAL - ID N° 278.482.----------

Asunción, 30 de octubre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 34/2014 – "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS EN CORONEL OVIEDO Y ASUNCIÓN", PLURIANUAL - ID N° 278.482;** donde consta el Informe de Rectificación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución D.G.O.C. N° 986 de fecha 23 de setiembre de 2014, se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 34/2014 – "Servicio de Hemodiálisis para Adultos en Coronel Oviedo y Asunción", Plurianual - ID N° 278.482, a las empresas: **SANATORIO UME, SCARPE S.R.L. / SANATORIO CHRISTIAN, CONSORCIO RENAL y NEFRO SERV. S.A.**

Que, por Nota DNCP N° 34926 de fecha 15 de octubre de 2014 y Nota DNCP N° 36504 de fecha 24 de octubre de 2014, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido una observación al expediente de la adjudicación en los siguientes términos:

Reiteramos a la convocante que el monto mínimo consignado y a ejecutar no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo previsto, según el artículo 5° de la Resolución DNCP N° 2238/2014.

Que, mediante Memorándum D.A. N° 856 de fecha 27/10/2013, se solicitó a los Miembros del Comité de Evaluación la Rectificación del Informe de Evaluación, en cuanto a la cantidad mínima recomendada a adjudicar a la Empresa SANATORIO UME, correspondiente al ITEM N° 1: SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS, respetando la cantidad mínima establecida en el P.B.C., en virtud a la Nota de Reparo de la DNCP N° 36504 de fecha 24/10/2014, la cual textualmente dice lo siguiente: *"...Reiteramos a al Convocante que el monto mínimo consignado y a ejecutar no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo previsto según el Art. 5° de la Resolución DNCP N° 2238/2014..."*.

Que, ante tal situación el Comité de Evaluación procedió a realizar las correcciones pertinentes, en base a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que resultó necesario rectificar parcialmente la adjudicación realizada en una primera oportunidad, conforme consta en el Informe de Rectificación de Adjudicación de fecha 28 de octubre de 2014.

Resolución D.G.O.C. N° 1904 /2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION D.G.O.C. N° 986 DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 34/2014 – "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS EN CORONEL OVIEDO Y ASUNCIÓN", PLURIANUAL - ID N° 278.482.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 986 de fecha 23 de setiembre de 2014, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 34/2014 – "Servicio de Hemodiálisis para Adultos en Coronel Oviedo y Asunción", Plurianual - ID N° 278.482, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción del Bien:	Unidad de Medida	Presentación	Empresa Oferente:	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total (Cant. Mínima) IVA incluído	Precio Total (Cant. Máxima) IVA incluído
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis para Adultos.	Unidad	Evento	**Sanatorio UME**	**5.460**	**8.328**	**590.000**	**3.221.400.000**	**4.913.520.000**
2	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis para Adultos.	Unidad	Evento	Scarpe SRL / Sanatorio Christian	12.480	24.960	420.000	5.241.600.000	10.483.200.000
					Consorcio Renal	7.488	14.976	420.000	3.144.960.000	6.289.920.000
					Nefro Serv. S.A.	4.992	9.984	420.000	2.096.640.000	4.193.280.000
PRECIOS TOTALES									**13.704.600.000**	**25.879.920.000**

MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA Incl.): G. 25.879.920.000.- (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL).----------

MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA Incl.): G. 13.704.600.000.- (TRECE MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL).----------

Artículo 2° Autorizar la suscripción de la Adenda al Contrato Abierto N° 247/2014 – Sanatorio UME, por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 1204/2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION D.G.O.C. N° 986 DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 34/2014 – "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS EN CORONEL OVIEDO Y ASUNCIÓN", PLURIANUAL - ID N° 278.482.----------

Artículo 3° Anexar a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. N° 986 de fecha 23 de setiembre de 2014.

Artículo 4° Determinar que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 5° Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Rectificación de Adjudicación de fecha 28 de octubre de 2014.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/ce